



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001716.

Litueche, 10 DIC 2015

ADJUDICA LICITACIÓN
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE
LOCOMOCIÓN PARA SALIDA EDUCATIVA
ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE
LITUECHE", ID 5124-55-L115.-

DAEM: 875.-
10/12/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Escuela de Quelentaro.-
- El Ord. N° 163 de la Directora (s) del Establecimiento de Quelentaro, solicitando el Servicio de Locomoción.-
- Área Convivencia Escolar.-
- Dimensión Participación y Vida Democrática.-
- Acción Salida Educativa a Centro de Interés.-
- Proyecto de Salida Educativa Institucional "Convivencia Escolar".-
- La necesidad de Licitación esta adquisición.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1679 de fecha 01/12/2015, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-55-L115.-
- Que, el Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar., que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra en Comisión de Servicios.-
- La designación de Carlos Quinteros Donoso, en lugar de Pablo Vial Vera.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1709 de fecha 09/12/2015, que autoriza el cambio de comisión.-
- El Acta de Apertura y Acta de Evaluación con proposición de Adjudicación al Sr. Alcalde.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

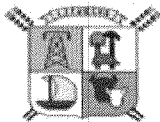
DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "SERVICIO DE LOCOMOCION PARA SALIDA EDUCATIVA ESCUELA DE QUELENTARO", Al oferente FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA, Rut: 79.985.610-7, por un valor de \$ 1.600.000.- (Un millón, seiscientos mil pesos), valor exento de I.V.A.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001, cuenta denominada "Transporte Escolar", Ley Sep. Escuela de Quelentaro.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA EVALUACION

ID N° 5124-55-L115

"SERVICIO DE LOCOMOCION PARA SALIDA EDUCATIVA ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE "

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Srta. Smuny Durán, Encargada Ley Sep.
- Sr. Carlos Quinteros Donoso, Administrativo DAEM.

Quienes más abajo firman.

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Precio	50%
TOTAL	100%

Oferta Técnica		Oferente N° 1 / RUT 79.985.610-7
Documentación	60%	60
Antigüedad	40%	40

Documentación	Puntaje
Revisión Técnica	15
SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)	15
Permiso de Circulación	15
Listado de Conductores, asociado a un Bus, además de Licencia de Conducir y Cedula de Identidad	5

-Antigüedad: $X = \text{Año Antigüedad Máximo} * 40 / \text{Año Antigüedad Oferta X}$
 $X = 40$

Oferta Económica	Oferente N° 1 / RUT 79.985.610-7
Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$	50%

2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO	Oferente N° 1 / RUT 79.985.610-7
OFERTA TÉCNICA	50%
PRECIO	50%
TOTAL PONDERACION	100%

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA**, Rut: **79.985.610-7**, que obtiene una ponderación de 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Firman,

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

Srta. Smuny Durán
Encargada Ley Sep

Carlos Quinteros Donoso
Administrativo DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA DE APERTURA

ID N° 5124-55-L115

"SERVICIO DE LOCOMOCION PARA SALIDA EDUCATIVA ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Srta. Smuny Durán, Encargada Ley Sep.
- Sr. Carlos Quinteros Donoso, Administrativo DAEM.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA	79.985.610-7
2	SOCIEDAD TRANSPORTE LITMAR	76.222.061-K

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

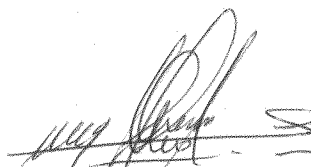
Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	x
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Oferente cumple con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación.	Oferente NO cumple con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación.

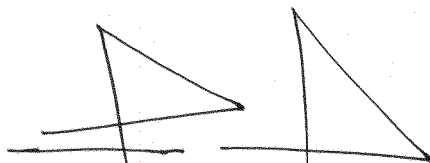
Revisados los Antecedente, la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas rechaza la oferta presentada por el Oferente N° 2, ya que ésta no cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, específicamente en la oferta técnica, no adjunta la totalidad del respaldo, por lo tanto propone dejar INADMISIBLE esta oferta.

La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el Oferente N° 1, ya que ésta cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de éstas.

Firman,


Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM


Srta. Smuny Durán
Encargada Ley Sep.


Carlos Quinteros Donoso
Administrativo DAEM